



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 794 -2013-MPH/A

Ayacucho, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 116-2013-MPH/CM, de fecha 27-12-2013, sobre crédito suplementario, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A de fecha 27-12-2012 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 337-2013-EF, de fecha 27-12-2013, se autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y, en el Anexo del Decreto Supremo N° 337-2013-EF, las transferencias a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga es S/. 7,453,121.00;

Que, mediante Informe N° 128-2013-MPH/17.18/SVP, la responsable de PI-PM, informa que los recursos del Decreto Supremo N° 337-2013-EF, se destina para el cumplimiento de los fines, objetivos y metas del D.S. 002-2013-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2013-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación al Presupuesto Institucional 2013, los recursos del Plan de Incentivos, según Decreto Supremo N° 337-2013-EF, por S/. 7,453,121.00;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional, lo dispuesto en el D.S. 337-2013-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, mediante Crédito Suplementario, por S/. 7,453,121.00, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Tipo de recursos 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;



Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29951 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 337-2013-EF (dispositivo que autoriza crédito suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales, por un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,453,121.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	S/. 7,453,121.00
1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,453,121.00
TOTAL	S/. 7,453,121.00
EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga	
CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
GASTO CORRIENTE	S/. 1,453,121.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,453,121.00
GASTO DE CAPITAL	S/. 6,000,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000,000.00
	S/. 7,453,121.00



ARTICULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001450
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN D.S. 337-2013-EF
 TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 27/12/2013
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 794-2013-MPH/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
0006	0094504						REALIZAR ACCIONES DE DIRECCION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA -AYACUCHO		
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	1,453,121
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,453,121
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,453,121
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	1,453,121
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	1,453,121
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,000,000
	2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	6,000,000
	2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	6,000,000
	2.6.3.2.1						PARA OFICINA	0	6,000,000
	2.6.3.2.1.1						MAQUINAS Y EQUIPOS	0	6,000,000
							TOTAL	0	7,453,121

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4									POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.6									PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	
1.4.1.4.6.3									PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN	
								TOTAL	0	7,453,121

